

# El problema del "mal menor"

En su sentido más específico, la tolerancia hace referencia a permitir algún mal, cuando existen razones proporcionadas

Por: Alfonso Aguiló | Fuente: [www.interrogantes.net](http://www.interrogantes.net)

Tolerancia viene del latín *tolerare* –soportar, sufrir, sostener, llevar–, y es un término cuyo significado, como hemos visto, puede variar bastante según el contexto en que se emplee.

Su uso más común se refiere a una disposición de indulgencia y comprensión hacia el modo de pensar o actuar de los demás, aunque sea diferente al nuestro. En este sentido, de respeto a la legítima diversidad, la tolerancia tiene su fundamento en el reconocimiento de las libertades y los derechos fundamentales de la persona, que a su vez se remite a la dignidad humana.

En su sentido más específico, la tolerancia hace referencia a permitir algún mal, cuando existen razones proporcionadas. Y esto se debe a que hay acciones ilícitas que deben ser prohibidas y castigadas, y otras que sin embargo es preferible tolerarlas.

En algunas circunstancias puede ser moralmente lícito permitir un mal –pudiendo impedirlo–, en atención a un bien superior, o para evitar males mayores.

Es más, a veces, puede incluso ser reprobable impedir un mal, si con ello se producen directa e inevitablemente desórdenes más graves.

Ya Tomás de Aquino, por ejemplo, señaló que es propio del sabio legislador permitir transgresiones menores para evitar las mayores. Los que gobiernan, toleran razonablemente algunos males para que no sean impedidos otros bienes importantes, o para evitar males mayores.

Como puede verse, la tolerancia –en este sentido suyo más específico– se remite directamente al problema moral del mal menor. El deber de reprimir el mal no es una norma última y absoluta de acción, sino que es un deber subordinado a normas más altas y generales, que en algunas circunstancias permiten –o incluso exigen– no impedir que otros actúen mal, para así evitar males más graves.

Parece por tanto que el fundamento último de la tolerancia, y lo que justifica permitir el mal menor cuando podría impedirse, es el deber universal y primario de obrar el bien y evitar el mal.

Como señala Fernando Ocariz, "cuando reprimir un error comporta un mal mayor, la tolerancia está justificada y, en muchos casos, es incluso éticamente obligatoria. Es evidente que esto nada tiene que ver con el maquiavelismo de hacer un mal para obtener un bien, lo cual es siempre ilícito. No impedir el error no es lo mismo que hacerlo; a veces será complicidad con él, pero otras no".

En cualquier caso, y como ya hemos visto, la tolerancia no puede basarse en el

relativismo (tolerar por considerar que no hay nada inequívocamente bueno o malo), ni en el escepticismo (tolerar por negar que existan criterios firmes que nos permitan distinguir lo bueno de lo malo, o lo verdadero de lo falso), ni en el individualismo o el indiferentismo personal o social (tolerar por considerar que no se puede intervenir legítimamente en la vida de los demás).

Cualquier intento de fundamentar la tolerancia en esos principios chocaría muy pronto con insalvables dificultades para justificar por qué se han de señalar unos límites a lo tolerable.